

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., siete (7) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

RAD. EXPEDIENTE No. 37-2014-00609

En atención a las solicitudes y que anteceden, el despacho dispone:

1. La anterior respuesta allegada por la Agencia Nacional de Tierras –ANT– agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines pertinentes.

2. Previo a resolver sobre la sustitución de poder que se allega, diríjase el escrito al juzgado de conocimiento e indíquese en representación de quien se hace la sustitución toda vez que la señora Claudia Rocío Gómez Contreras no figura como parte dentro del asunto de la referencia.

3. Obtenida la respuesta de la ANT, que impidió celebrar la audiencia fijada para el mes de abril de 2021 y a efectos de continuar con el trámite del presente asunto, se SEÑALA la hora de las 2:30 p.m. del día 1 del mes de marzo del año en 2022 para llevar a cabo la AUDIENCIA de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO para adelantar las etapas de ALEGATOS Y SENTENCIA (artículo 373 del C.G.P.)

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS. Para tales efectos, se requiere a los apoderados y convocados para que descarguen gratuitamente dicha aplicación y confirmen sus correos electrónicos a la cuenta de correo institucional j50cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia. En su oportunidad se les remitirá el vínculo de conexión. Los apoderados deberán conectarse 10 minutos antes de la hora de inicio de la audiencia y en lo posible deberán conectarse a través de dispositivos diferentes.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila
Juez
Civil 050
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

51151fc382cf9e5b5817900d48ce67142bf48c04b820bd5c3c319e072da891e3

Documento generado en 07/09/2021 04:29:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>